



Porfirio Herrera No. 6, Ensanche Piantini.  
Santo Domingo, D. N. Rep. Dominicana

T. 809 562 5262 F. 809 562 5015  
[www.stgeorge.edu.do](http://www.stgeorge.edu.do)

## POLITICA DE NECESIDADES ESPECIALES

Un alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades para seguir un ritmo de aprendizaje escolar “normal” y que no es posible resolver mediante el currículo ordinario.

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter transitorio o permanente.

Criterios de admisión del colegio para alumnos con necesidades especiales que quieran cursar el Programa IB:

1. El colegio considerará que los alumnos presentan necesidades educativas especiales cuando en su desarrollo escolar muestren un ritmo de aprendizaje por debajo de los estándares normales establecidos, producto de una dificultad en el aprendizaje en lo que respecta a un déficit de atención, discapacidad física, motora, sensorial, cognitiva o afecciones de salud.
2. La familia deberá presentar un certificado o informe de especialistas externos con el diagnóstico y recomendaciones.
3. La familia deberá firmar un compromiso de apoyo familia-institución.
4. La permanencia en el programa será evaluada progresivamente durante la duración del mismo por la Psicóloga encargada de Bienestar Estudiantil, consejo de profesores y dirección del Colegio.
5. La adaptación de cada currículo será realizada por el profesor de cada asignatura previa aprobación de Bienestar Estudiantil, Lead Teacher, Coordinador y Principal.
6. La admisión del alumno al programa estará sujeta a los cupos disponibles en el curso al cual desea ingresar.
7. La admisión al programa completo IB estará determinada por la evaluación del Departamento de Bienestar estudiantil y recomendaciones traídas por el alumno del especialista externo.

### **Apoyo:**

El departamento de Bienestar Estudiantil tiene como objetivo prestar apoyo y seguimiento a los estudiantes.

Se trabajan temas para lograr un desarrollo equilibrado de la personalidad de cada estudiante que lo ayude a la construcción sistemática de su proyecto de vida.

### **Recurso Humano:**

#### **1. Psicólogo:**

- a. Brinda atención especial y presenta estrategias y recomendaciones para ayudar a los alumnos que presentan alteraciones en su desarrollo psicoafectivo, cognitivo, social y motor.
- b. Brinda a los estudiantes atención personalizada en caso que se presente alguna dificultad ayudándole a que pueda desarrollar sus aptitudes y habilidades.
- c. Mantener comunicación con la familia proporcionándoles información acerca de la evolución del alumno, sugiriendo acciones específicas para solucionar cualquier problema de tipo conductual y/o aprendizaje.
- d. Tratará de mantener un equilibrio entre familia y colegio para lograr un crecimiento emocional y académico adecuado.
- e. Informar a los profesores sobre las necesidades especiales de los alumnos.

### **Profesores:**

- a. Al detectar alguna dificultad en el proceso enseñanza-aprendizaje remitirá al Departamento de Bienestar Estudiantil un informe de referimiento.
- b. Elabora acomodaciones a aquellos alumnos que tienen necesidades educativas especiales y que fueron remitidos por Bienestar Estudiantil siguiendo las instrucciones precisas al caso.
- c. Mantener contacto periódico con el Departamento de Bienestar Estudiantil para comunicar los logros o aspectos aún en desarrollo del estudiante.
- d. Mantener contacto periódicamente con el Coordinador IB para comunicar cualquier problema en el avance del aprendizaje.
- e. Prestarle tutorías extra clase en aquellos temas que lo ameriten o que el alumno lo solicite
- f. Tomar en cuenta las adecuaciones sugeridas por el Departamento de Bienestar Estudiantil y las sugeridas en el Manual de Procedimiento del IB para la presentación de trabajos y pruebas.

Referencias Bibliográficas:

Manual de necesidades especiales IB

Manual de Convivencia del Colegio Saint George School.

**Política de necesidades educativas especiales o educación inclusiva (sólo para PAI, PD y POP)**

**Incluye:**

- Referencias claras al programa
- Indicaciones de una cultura colaborativa en todo el colegio que fomente y promueva la indagación y la resolución de problemas
- La explicación de cómo cumple la legislación local y la política del colegio
- La descripción de cómo todos los alumnos del IB tienen un acceso significativo y equitativo al currículo